Diario político, mercantil, literario, industrial, científico, comercial y de anuncios.

Fundador: D. ANGEL MARÍA DE LUNA.

Oficinas: Veedor, 13.

Director: D. JUAN DE V. PORTELA.

SUSCRICION: Doce reales al mes.

POR CADIZ, Y PARA CADIZ

ANUNCIOS: A precios convencionales.

LA PALMA DE CADIZ.

No nos equivocabamos cuando deciamos que los proyectos de coalicion republicana habrian de estrellarse ante la realidad de las cosas, y, poniéndonos en abierta oposicion con el sentir de algunos colegas, enemigos de las instituciones, anunciamos un fin desgraciado á todas las gestiones á aquel fin encaminadas.

Un periódico muy digno de respeto nos dice hoy que han terminado del todo los proyectos coalicionistas de los grupos republicanos. Y para que juzgue el lector si fuimos profetas—y en eso si que puede serlo todo el mundohé aquí cómo termina La República su artículo «Fin de las negociaciones:»

«El Porvenir, menos franco ó mas temeroso de la impopularidad, no se atrevió á decir que no quería la coalicion; pero ha demostrado en el curso del debate que, en efecto, no la quiere; que acaso, acaso, la quiere menos que El Globo, pues el que pretende tiranizar no busca alianza sincera con los que hande ser tiranizados.

»Ni es modo de llegar á un acuerdo imponer como condicion primera que el uno ha de ser amo siempre y el otro siempre esclavo.

»El resultado viene á ser el mismo, la conclusion esta:

»Ni los pregresistas, ni mucho menos los progresistas democráticos quieren la coalicion.

»A juéllos, porque la juzgan inopertuna.

»Estos, porque no la creen necesaria.»

Y todos, añadimos nosotros, porque el país, avaro de reposo, satisfecho de que un gobierno fuerte dé garantías de órden y asegure los beneficios de la paz, mira con profundo desden esas componendas risibles y esos ema peños antipatrióticos.

La historia de la fracasada coalicion, añadimos tambien, es la historia del republicanismo español pintado por si mismo. Sus hombres, ni se entienden, ni es fácil que se entiendan.

CONGRESO SUCIOLÓGICO.

La cómision central de reformas sociales, establecida en el ministerio de la Gobernacion, ha terminado sus trabajos generales preparatorios de informacion, dirigiendo invitaciones y remitiendo el cuestionario por la misma publicado, á los centros oficiales, á los diputados y senadores, á la prensa dela península, sociedades, asociaciones de obreros, establecimientos, instituciones, síndicos de los gremios y particulares de Madrid indicados para este objeto con el mas ámplio criterio.

Con el propio fin se han constituido ya en casi todas las provincias las comisiones provinciales y locales, que ofrecen trabajar con gran celo, animadas de patriótico interes y entusiasmo.

A fin de que las pocas que restan por constituirse comiencen sus trabajos en 1.º de Setiembre próximo, se ha dirigido por el señor Romero Romero á los respectivos gobernadores un telegrama-circu-

lar recordatorio. Son muchas las sociedades y particulares que se han dirigido al presidente de la Comision, senor Moret, ofreciéndose cooperar

con gran celo. El número de invitaciones asciende á cerca de 1,080 y el de cuestionarios repartidos á mas de 10,000.

La informacion oral comenzará en los primeros dias de Octubre.

Los particulares que tengan especial interés-en tomar parte en la informacion, así como los periódicos y sociedades que por no constar su nombre hayan dejado de recibir el cuestionario, podrán obtenerlo dirigiéndose á la secretaría de la comision central.

FISCALIA Eribunal Supremo.

Circular.

Desde que empezaron á regir la ley de enjuiciamiento criminal de 14 de Satiembre de 1882 y la adicional á la orgánica de 14 de Octubre del mismo año, se promovieron dudas y cuestiones sobre determinacion de los tribunales que habian de considerarse competentes para juzgar de las causas y procesos contra ciertos funcionarios del órden judicial v del administrativo.

Refiriéronse primeramente à las dudas á las causas contra jueces municipales y jueces de in truccion ó de primera instancia y á las promot vidas contra concejales de ayuntamiento y autoridades administrativ vas de poblaciones donde no hubiera andiencia ó no fuesen capitales de provincia.

La mera conjetura de una distincion de derecho, por zonas y localidades, y de una diferencia de capacidad jurídica de autoridades iguales en funciones, por el solo motivo de ejercerlas en pueblos de diversa categoría, sería motivo bastante para llamar le atencion del ministerio fiscal sobre la importancia de las cuestiones à este proposito sus-

Pero edemás la administracion de justicia, entorpecida con frecuencia por este linaje de incidentes, y la particular de los promovidos contra | buidos por la ley (en general fiscal quede, en cuanto a la uniformidad de su criterio, desembaras zada y expedita para que, libre de exquisita imparcia'idad al fondo de tales asuntos, enardecidos de ordinario al calor de las pasiones de los

Contestó esta fiscalía aquellas pris meras consultas en su instruccion número 69 de las insertas en la exa posicion al Gobierno de S. M. de 15 de Setiembre de 1883, sosteniendo en principio, pero sin derrollar toda la doctrina de sus aplicaciones y consecuencias, por no exigirlo las lo criminal eran las competentes pas ra conocer de las causas contra juede primera instancia, propias de la jurisdiccion ordinaria, cualesquiera que fuesen los delitos cometidos y

bien de la jurisdiccion ordinaria de las que se promovieran contra concejales de ayuntamiento y autoris dades administrativas de poblaciones que no faesen capitales de pros vincia ó donde no hubiera audiencia por los delitos cometidos en el ejera cicio de sus funciones.

do con insistencia sobre los puntos criminal. primeramente consultados y se han ampliado á otros dependientes de se vé, los jueces y fiscales municia aquéllos ó relacionados con los mismos. ¿Qué tribunal es el competens | de primera instancia, ni los concete para las causas contra fiscales jales y autoridades administrativas municipales? En las de todos los de poblaciones donde no hubiere funcionarios mencionados, gante audiencia ó que no fuesen capitales mario?

das y consultas exigen que el asune procesos por todo linaje de delitos to sea examinado en su integridad o por los que cometiesen en el ejery obligan á esta fiscalía á determinar el criterio que el ministerio fiscal deba seguir en tales cuestiones hasta lograr por su éxito ó por la adopcion de otro mas justo resoluciones que definitivamente las terminen.

Todos los funcionarios de que se haya hecho mencion, así los del óra den judicial y ministerio fiscal, como los administrativos eran juzgados en sus causas y procesos, antes de la promulgacion de las citadas leyes de 1882, por las salas de lo criminal de las audiencias territoriales, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organizacion del poder judicial de 15 de Setiems bre de 1870, con esta distincion interesante: los jueces y fiscales y los funcionarios del órden administrativo que ejercieran autoridad, no solo en las causas contra los mismos por-delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones ó cargos: de los tribunales de partido (jueces | de instruccion y de primera instanz cia), y sus fiscales en todas las cau-276, núm. 3.°, párrafos tercero, cuarto y sexto de dicha ley.

Desapareció esta unidad de competencia, mas en la apariencia que en la realidad de la jurisdiccion, con motivo del establecimiento de las nuevas audiencias de lo criminal y a consecuencia de las disposiciones al efecto dictadas por la ley de Ens juiciamiento de 14 de Setiembre de 1882 y la adicional a la orgánica de 14 de Octubre del propio año.

La de Enjuiciamiento estableció en su artículo 14 que fuera de los cional distinguió entre ellos su pun índole misma de los procesos, en casos expresa y limitativamente atriconcejales y autoridades adminis ley) a las audiencias territoriales que la latervencion del ministerio que citó), seria competente por rea gla general para conocer de la causa y del juicio respectivo la aus diencia de lo criminal de la circunatodo obstáculo en el procedimiento, cripcion en donde el delito se hua pueda consagrarse integra y con biese cometido. Y la adicional dis- cargos. puso, como regla general tambien, en su art. 4.°, párrafo segundo, que las salas y audiencias de lo crimi- tampono necesitó hacerla, porque no nal habian de conocer en todas las exceptuándolos quedaron comprencausas por delitos cometidos dentro didos en la regla general del pári de su respectiva provincia ó cir- rafo segundo de su art. 4.º segun el conscripcion que compitieran a la jurisdiccion ordinaria, con excepcion de aquellas de que actualmente conocia el Tribunal Supremo, y salvo lo dispuesto en dicha misma ley adicional (en esta ley) ó en otras preguntas hasta entonces formulas especiales; y a continuacion en el das, que las salas y audiencias de párrafo tercero, como determinando actualmente conoce el tribunal Suuna de aquellas excepciones ante riormente salvadas, ordenó que la ces municipales y de instruccion o sala de lo criminal de las audiencias territoriales conocieran de las causas referentes a delitos cometidos en el ejercicio de sus funciola clase de poblacion en que dicho nes dentro de su respectivo territo. funcionarios prestasen sus servicios, | rio: primero, por diputados provinasí como para conocer dentro tam- | ciales, segundo, por concejales de | llan los detales funcionarios, es com

ayuntamiento de las capitales de provincia y pobleciones donde hubiera Audiencia; tercero, por autos ridades administrativas de las miss mas poblaciones, con excepcion de les gobernadores civiles; y las audiencias territoriales en plano de las das. Al contrario, se han reproducis terio fiscal de las audiencias de lo ni advertencias.

No aparecieron nombrados, como

pales, ni los jueces de instruccion ó

quién debe presentarse la querella? | de provincia; y se dudó desde ene ¿A quién corresponde admitirla ó tonces de la suerte que la ley les rechazarla? En general, ¿á quién hubiera deparado en órden a la atribuye la ley la formacion del sus | competencia y a la manera de proceder de los tribunales que hubie-Las primeras como las últimas du- ran de juzgarlos en sus causas y

cicio de sus funciones.

Pero, en verdad, la duda no ties ne gran fundamento. Proviene ó ha nacido de una equivocada inteligencia sobre la extension y alcance de la reforma. Se ha limitado ésta, en la materia que se examina a armonizar el derecho antiguo, que en lo esencial no ha alterado, con la reciente organizacion de la jurisdiccion criminal, que por igual se ha atribui do á las antiguas y á las nuevas audieucias. A esto queda reducida la dificultad; y esta sencilla adverten- la ley orgánica del poder judicial; cia ofrece la ciave de su resolucion. que no creen derogada ni modifica-Antes de la promulgacion de dichas leyes, el derecho procesal, en cuanto á competencia del tribunal y manera de proceder el mismo en los indicados procesos, estaba contenido en la unidad de la Audiencia territorial. Despues ha sido preciso dividir o distribuir los procesos conforme á la nueva division territorial entre las antiguas y nuevas audienmas los jueces de instruccion y los cias; pero sin desnaturalizar el dereche, sin crear odiosos privilegios, sin producir antagonismos empíricos, quedando las causas sujetas á sas, por cualquiera clase de delitos, la misma manera ó forma de prosegun lo establecido en el artículo cedimiento y los procesados de igual condicion, sometidos á los tribunales idénticamente constituidos y dotados de facultades perfectamente uniformes.

Desciendase al análisis de les prescripciones legales que motivan las consultas y se comprobará fácilmente la exactitud del criterio enun-

Empezando por los funcionarios administrativos, respecto á los cuales han sido ménos frecuentes las dudas, es evidente que la ley adito á competencia de sus causas, atria buyendo expresamente á la sala de lo criminal de las audiencias terris trativas, reclaman imperiosamente (entre otros cuerpos y tribunales toriales las que se instruyeran contra los que ejercieren sus funciones en capitales de provincia, excepto los gobernadores civiles, ó en pos blaciones donde hubiese audiencia, por los delitos en el ejercicio de sus

No hizo mencion expresa de los de otras poblaciones, es cierto; pero que las Salas y Audiencias de lo criminal son competentes para conocer de todas las causas por delitos cometidos dentro de su respectiva pros vincia ó circunscripcion que competan á la jurisdiccion ordinaria, con excepcion de aquellas de que premo y salvo lo dispuesto en dicha ley orgánica ó en otras especiales; é igualmente quedaron comprendidos en la otra regla general del articus lo 14 de la ley de enjuiciamiento crir minal, con sujecion á la que, fuera de los casos de excepcion que exe presa y entre las cualos no se has

petente por regla general (número 3°) para conocer de la causa y del juicio respectivo la audiencia de lo criminal de la circunscripcion en donde el delito se haya cometido. No comprendidos en la excepcion, fué innecesario nombrarles especialmencausas por toda clase de delitos que | te. Caían dentro de la regla general Mas no por eso cesaron las dus cometieren los auxiliares del mínis» y ésta no necesitaba explicaciones

> Quedó, pues, establecido y así ha de observarse, respecto a los concejales y autoridades administrativas, que de las causas contra los que ejerciaran sus funciones en capitales de provincia, excepto los gobers nadores civiles, ó en poblaciones donde hubiere Audiencia, por los delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos, nan de conocer las salas de lo criminal de las audiencias tera ritoriales; y de las de los demás funcionarios del mismo órden y por los mismos delitos, pero de otras pobla« ciones, las audiencias de lo criminal; mas sin que esto afecte al derecho de tales funcionarios, sometidos unos y otros á tribunales de igual condicion, ni pueda introducirse en= tre éstes diferencia alguna en su mas nera de proceder sujeta á reglas de

En mayor número y con mas empeño se han mantenido las dudas y cuestiones respecto á los jueces y fiscales municipales, jueces de instruccion y de primera instancia. Pac ra algunos, todos ellos continúan sometidos á la regla establecida por da en este punto por las posteriores; y por tanto, bajo la jurisdiccion y competencia de las audiencias tes rritoriales.

perfecta identidad.

Otros hen entendido que aquella regia fué derogada y sustituida por la del art. 4º de la ley adicional, y en su consecuencia, que los citados funcionarios han quedado sometidos á las salas y Audiencias de lo criminal de igual manera que la generalidad de los ciudadanos.

Contra la primera opinion pugna el hecho mismo de la creacion de las nuevas Audiencias y de su jurisdice cion, que resultaría, en tal hipótesis, disminuida y quebrantada con notoria infraccion de la ley. Opónese á la segunda la indiscutible realidad de la preexistencia del derecho de tales funcionarios, establecido en la ley orgánica y no derogado por ningana posterior.

Por otra parte, habiéndolo mantenido expresamente la adicional para los funcionarios administrativos; segun queda demostrado, no puede admitirse, á no citar, lo que no es posible, una disposicion expresa y terminante, que la misma ley lo haya abolido para los funcionarios del órden judicial y del ministerio

El único criterio justo, en resolus ciones de tales dudas, es el de la igualdad.

Entiende por lo mismo esta fiscalía que los citados funcionarios cons servan su derecho, declarando en la ley orgánica, porque ninguna otra posterior lo revosó; pero modis ficada a tener de la nueva division jurisdiccional y del propio modo que lo ha sido expresamente el de los funcionarios administrativos, y por tanto, que al igual de éstos han de conocer de las causas y procesos cons tra jueces y fiscales municipales, jueces de instruccion y de primera instancia de poblaciones que fueren " capitales de provincia ó donde hua biere Audiencia de lo criminal las sas las de las territoriales; y de las de los mismos funcionarios de las demás poblaciones las Audiencias de lo criminal.

Además del recto sentido de la ley se satisfacen con esta solacion las razones de congruencia en casos idénticos, y las del espíritu y objeto de las disposiciones mismas de cuya aplicacion se trata.

Seria irregular y anómalo, en

efecto, que de la causa de un concee importancia. jal de capital de provincia conociese la Audiencia territorial, y la de un corresponde á la Audiencia la ad- su caida, el desgraciado reposaba en juez de primera instancia de la miss ma poblacion la de lo criminal. Se frustrara además, con cualquiera otra solucion, el propósito de la ley sobre la materia, que no ha sido el jueces de instruccion. de crear privilegios personales, sino causas contra autoridades a autoria dad superior, sustrayéndolas de la localidad donde aquéllas hubieran ejercido sus cargos, tanto para sals var dificultades de relacion entre unos y otros funcionarios, como para evitar el influjo de las pasios nes.

Todavía debe hacerse otra advertencia para terminar este punto respecto á la índole de los delitos. · Al terminar la ley la competencia especial para los funcionarios administrativos, habla de los delitos que éstos cometiesen en el ejercicio de sus funciones. Cuando establece l nes y el montaje de sus máquinas la regla aplicable á los del órden judicial y ministerio fiscal, no distingue, y por consiguiente ha de entenderse absoluta la regla para toda clase de delitos.

Así resuelta la cuestion de com= petencia, queda por examinar la relativa á la instruccion del sumario en tales causas, mas delicada que aquélla y con diversidad de criterio disentida en algunos procesos.

¿Ante quién ha de interponerse en la querella? ¿A quién correspons de la instruccion del sumario, á la audiencia ó al juez de instruccion? Discutese, como se vé, la aplicacion que en tales casos deba darse al art. 303 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que atribuye la formacion del sumario, por regla general, á los jueces de instruccion, exceptuando de dicha regla las causas encomendadas especialmente por la ley orgánica á «determinados» Tribunales, para las que podrán éstos nombrar un juez instructor especial, ó autorizar al ordinario para el seguimiento del sumario.

La referencia del artícuio á la ley orgánica ha de entenderse ya extensiva á la orgánica y á su adicional promulgada despues de la de Enjuiciamiento.

La duda se refiere á todas las audiencias, esto es, lo mismo á las sa= las de lo criminal de las territoriales que á las Audiencias de lo criminal.

Y ha surgido de la misma confusion producida respecto al punto de la competencia. En todos esos casos, el tribunal competente es el tribunal «determinado» de que has bla el párrafo segundo del art. 303 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Afirmando el criterio de que lo als terado es la division jurisdiccional, mas no el derecho de los tribunas les, ni el de los funcionarios, ni la manera de proceder, la duda se desvanece.

Una sencilla observacion bastaria para comprobar la justicia del criterio adoptado. ¿Ante quién habria de presentarse la querella contra un juez de instruccion? No es creible que haya ocurrido ni ocurra á nadie que debiera serlo ante la misma autoridad, en tal caso representada por un sustituto ó suplente del que rellado. Sin duda se representaria ante la audiencia competente. De igual manera deberá procederse tratándose de otras autoridades ó funcionarios de idéntica condicion para este efecto.

Considerada la consulta bajo otro punto de vista mas ámplio, habrá de reconocerse que la ley no ha imaginado crear un nuevo derecho foral, rompiendo el principio de su ignaldad y estableciando distintos privilegios segun los pueblos de su aplicación, y en tal no ideada novedad se incurriria, si, en efecto se procediese de un modo en las audiencias territoriales respecto á autoridades de determinadas poblaciones, y de otro distinto en el mismo órden de procesos y contra las mismas autoridades, cuando éstas lo fuesen de poblaciones de otra clase.

Y como en estos procesos, en los l promovidos contra autoridades los cales de poblaciones de órden inferior, así judiciales como administrativas, es en los que con mas frecaencia se ha empeñado la caestion, cree deber terminar esta fiscalía. encargando especialmente á los fiscales que mantengan el derecho de tales funcionarios, no menos dignos del amparo de la ley, en su inalterable principio de igualdad,

mision de la querella, la declaracion el cementerio, y se cuenta que, en de procesamiento y en general la el momento de la inhumacion, se instrucciou del sumario, de que solo | habian oido gritos subterráneos que por delegacion podrán entender los salian del ataud.

Si estos principios no fuesen el de someter, como es justo, las aceptados en algun caso, los fiscales cuidarán de interponer ó preparar los recursos precedentes, á fin de que el asunto pueda ser sometido en debida forma al conocimiento de la sala competente de este tribunal Supremo.

Dios guarde á V. S. mucho años. Madrid 16 de Agosto de 1884.—Sanı tos de Isasa. - Señor fiscal de la Audiencia de...

ARSENAL DE LA CARRACA.

Las obras del cañonero Magallaadelantan notablemente. Sus repars timientos interiores, sus cámaras, etcétera, así como la obra en genes ral que se le está practicando, corresponde al justo concepto del Arsenal.

-El Elcano marcha tambien en estado relativo de adelanto, si bien carece del montage de máquinas, operacion que seria muy convenien te se practicara tambien aquí, para dejar ultimadas sus obras, sin sufrir la interrupcion de su viaje a Barcelona, el cual demorará indefectiblemente el hallarse listo para prestar servicio con la misma puntualidad que su gemelo el Magallas

-- Los reductos de la corbeta Castilla siguen en construccion en el taller de calderería, colocándose á bordo todos los hierros angulares la misma Academia. sobre que tiene que ir remachando el forro exterior de los mismos.

-Las obras para instalar el ca. Telesforo Guegany. non de a 12 centimetros en el cam nonero Pelicano, están casi terminadas, para dar principio á la colocacion de sus bronces, pinzotes de biéndose verificado con la pieza y por estos insignes pintores. su montage en la batería de Expepara garantir el buen servicio de alterables. aquélla y su moderador hidráulico para retrocesos.

-El vapor Vulcano quedará en breve listo para prestar servicio. Su artillería se halla lista y dispuesta al efecto para atracarse aquél a la machina y recibirla a bordo.

-La máquina de traccion para el servicio del varadero en el taller de embarcaciones menores, ha principiado á montarse, con cuyo objeto se le está practicando la cimentacion correspondiente.

-Ha quedado ya dentro de la bare caza que lo ha de conducir a Ceuta uno de los tres grandes cañones que se hallan depositados en el Arsenal pendiente solo de medios de tras-

La peligrosa faena que ocasiona su colocacion alterna en los calzos de asiento, preparados al efecto, se está practicando sin dificultad, y se continúa, con objeto de aprovechar la altura de nivel de la marea, circunstancia indispensable para realizarlo.

-- Han quedado a bordo con el auxilio de la Machina las dos calderas cilíndricas del cañonero Pelicano recientemente compuestas por el taller de calderería. Tambien quedaron á-bordo y preparados para recibir el montaje del cañon, los sagmentos de bronce sobre los coales ha de apoyarse aqué! para veris ficar sus movimientos.

SUCESO LAMENTABLE.

El Petit Marsellais habla estens samente de un hecho ocurrido en Berre, cuya poblacion se halla tristemente impresionada por el suceso. Se trata de la inhumacion precipitada en un desgraciado á quien se tuvo por colérico. Este infeliz, que segun parece, era sepulturero de Aix, vino de Rognac á Berre en un estado de embriaguez muy marcas do. Al llegar á su destino el infeliz agravó su estado bebiendo una fuerte dósis de ajenjo. Bajo el imperio de sus contínuas libaciones el infortunado sepulturero fué a caer completamente ébrio en las orillas de un estanque. Prevenido inmedias tamente por el rumor público, el ten niente alcalde hizo derramar cloruro de cal en el rostro y hasta en la que los de pobleciones de mayor | boca misma del pretendido muerto, |

y despues ordenó su inmediato en-En todos los casos enunciados terramiento. Una hora despues de

CORREO DE FILIPINAS.

Las noticias recibidas de Manila alcanzan al 9 de Julio próximo pasado.

Vemos en los periódicos la confirmacion del aviso telegráfico de haber declarado el gobernador general limpias las procedencias del Ara chipiélago.

El general Joveilar habia asímismo otorgado el gasto necesario para que Filipinas pueda concurrir consus productos a la exposicion ibero americana de Madrid.

El rápido viaje que ha hecho el Isla de Cebú, inaugurando el sere

vicio postal entre la Peninsula y Manila, confiado hoy á la Compabía Trasatlántica, ha sido objeto de generales elogios. La nneva empresa empieza bajo

mejores auspicios a camplir sa cos metido, y si continúan sus vapores realizando esas breves y felices travesías ha de tenera su favor el voto unánime del público.

El tribunai de oposicion para juzgar los trabajos que acaban de ejecutarse por los aspirantes á las dos plazas pensionadas en la Península, seccion de pintura, ha concedido la primera, por unanimidad de votos a D. Estéban Villanueva. Este jóven ha remitido estudios hechos en la Academia de San Fernando de Madrid, de notable ejecucion y colorido que ya habia ilama lo la atencion de

Para la segunda pension, la mas yoría de sufragios designó a don

La prensa de Filipinas reproduce las críticas de los cuadros de Luna y Resurreccion Hidalgo hechae por la prensa madrileña y se felicita con | pal. giracion y demás accesorios; ha- justa razon, del triunfo alcanzado

La salud y la tranquilidad públiriencias las pruebas indispensables cas en el archipié ago seguian in-

> En el Gobierno civil se ha recibido ayer el siguiente telegrama: «La salud pública es excelente

en toda la peninsula. Segun partes recibidos-de Francia la situacion mejora en Marsella y Tolon y no se agrava en Cette. En la primera de dichas poblaciones han ocurrido en las últimas veinticuatro horas ocho defunciones del cólera. En Tolon 5, en Saint Chamos 1, en Mezel 1; en Arles 1, en Avignon 1 y otras en varios pueblos inmediatos á Marselia. En Cette 3 en las veinticuatro horas. En Saint Pons, en Lavilledien y en Viegnes 2. Nimes: En Vallovergues 2, Dessegnes 1, Lunel 2, Migean 2, Mire

4, Villenenve 1. El número de defunciones del cólera ocurridas en las veinticuatro horas en el distrito consular de Perpignan 5. En Saint Feliu d: Avail 3. En Camelas 1. En Clavia 1. En Millas 1. En Villeneuve 1. En Danguis 1. En Cartenan 1. En Arlés 1. En Carcasonne 6. En el manicomio Lermoax 2.

Noticias de la situacion de la salud pública en Italia, deficientes. Nuestro consul en Nápoles telegrafía que en la provincia de Campo Basso existe el cólera desde 16 de Julio y que ayer hubo 10 invadidos. En la Calabria reina grande alarma, no obstante el poco incremento de la epidemia colérica. El cónsul en Génova participa hoy haber ocurrido un caso en Cain Montenotte y 6 defunciones en Bergamo, Cuneo y Massa.

El cónsul de España en Lóndres comunica no haber sido morbo asiático el caso ocurrido en Birmingham.»

Correo general.

Madrid 21 de Agosto.

La Gaceta de hoy publica las dis posiciones signientes:

Gracia y Justicia.-Real decreto indultando a José Paneal Palmes del resto de la pena de tres años de prision correccional que la Audiens cia de Granada le impuso en causa seguida por el delito de disparo de arma y lesiones, y a Bernardo Nas vales Zapata de la de prision subsidiaria que se le impuso indebidas mente.

Gobernacion: - Reales órdenes confirmando la suspension impuesta a los Ayuntamientos de Itero-Sea co (Palencia) y Bellein (Lérida.)

- En breve firmará S. M. el rey el real decreto nombrando para la iglesia y obispado de Coria al emi= nente y virtuoso preiado don Marcelo Spínola y Maestre, obispo de Milo, in partibus in fidelium, y auxiliar de la diócesis de Sevilla.

-Parece que se abriga el propósito de hacer desaparecer en el término posible el presidio de Centa, por una razon que hace mucho tiempo vienen aconsejando la expenriencia y el buen gobierno, como as la consideracion de ser Ceuta plaza fuerte española en tierra extran-

-La señora Civili se ha agravado tanto en su enfermedad, que esta madrugada hubo que administrar e el Santo Viático. Hacemos votos por el restablecimiento de la distinguida

-Se ha agrabado bostante la ters rible dolencia que viene sufriendo la célebre artista Carolina Civili. -Parece ser que el expediente de indulto inzoado en favor del reo condenado á la última pena, Eustataquio Martinez, tiene el dictamen fiscal denegando la peticion.

-May pronto quedará redactado el nuevo proyecto de la ley munici-

- El ministro de Ultramar continúa en su firme propós to de respetar todo el personal de su minisi terio, y no proveer mas que las vacantes naturales que vayan ocurriendo.

-A juzgar por los proyectos de ley que se elaboran en todos los ministerios. la próxima legislatura será de mucha actividad y de mucho provecho, especialmente en el órden judicial y en el administrativo.

TELEGRAMAS. Roma 20.

El Journal de Rome califica de miserable fabula el rumor de que el embajador de España cerca del Vaticano ha vuelto á Roma con el objeto de impedir una inminente ruptura de relaciones entre España y la Santa Sede.

El ya citado periódico añade que las relaciones del Vaticano con España son tan cordiales, que el encargado de Negocios de España ha marchado con licencia sin esperar la vuelta del embajador. Londres 20.

El Times publica un telegrama de Suakim diciendo que Osman-Digma sigue atacando todas las noches á aquella ciudad. Hamburgo 20.

Un telegrama particular de Madera, anuncia que el viajero aleman Nachtigall, ha enarbolado la bandera a emana á orillas de los rios Camaroons y Bumbia que desembocan en el golfo de Guinea.

Londres 20. Los periódicos de esta capital dicen que la expedicion alemana à las órdenes del comandante Nachtigal, ha desembar cado en Brageida, que depende de la colo nia inglesa de la costa de Oro, sustituyendo la baudera de Inglaterra con la de Ale-

mania. Londres 20. El Times publica graves noticias de Fut-Chu que merecen confirmacion, corre el rumor de que el Gobierno chino ha dado a gobernador de l'unam la órden de reunir susfuerzas à las de Liuing-Loo para invadir el Tonkin.

El Standard de esta mañana publica un telegrama de ayer de Berlin, anune ciando que el príncipe de Bismarck y el conde de Kaluocki en representacion de Austria se han puesto de a uerdo relativamente à las medidas comunes que se

Se esperan las adhesiones de Rusia y otras naciones.

han de tomar contra los anarquistas.

Liverpool 20.

Un telegrama particular confirma que la bandera a emana ha reemplazado á la bandera inglesa en Brageida. Gijon 20.

A las diez y treinta minutos de la mafiana ha salido la Victoria l'evando à su dordo al rey.

La esco!taban el cañonero Paz y las fragatas Numancia y Lealtad.

La mar està tranquila, pero hay todavía un poco de niebla.

Mañana de madrugada llegará al Ferrol. El retraso en la salida de la escuadra se debe á la niebla que cubria el mar esta mañana.

El horizonte se ha despejado.

Paris 20.

Durante las últimas 24 horas, han fallecido á consecuencia del cólera dos personas, en el departamento del Herault dos. en el de Gard tres, en el Ande siete. en el de los Pirineos orientales quince y en Italia seis.

Telegramas de Hombourg annucian que e comandante Nactigall llegó à las posesiones de la casa alemana Woerman, establecida en el Sur del Congo, y que ha enarbolado la bandera alemana con el beneplácito de los jefes de las poblaciones vecinas que han cedido sus derechos de soberanía á la casa Woerman,

Seccion local y general,

Efemérides de hoy. 1183. El Papa Luis III aprueba la cesion hecha por Alfonso IX del

territorio llamado Priorato de San

Juan, al Gran Maestre de la Orden Hospitalaria. 1332. Nacimiento de D. Enrique

de Trastamara.

bierno.

1591. Nace en Madrigal el célebre poeta Fray Luis de Leon.

1628. Es asesinado el galante cabaliero Jorge Williers, duque de Buckingham.

1811. Estando la plaza del Hose pital Real de Cádiz fuera del alcance de las bombas enemigas y del mayor número de vecinos pe la poblacion par aquella parte, se construye un suntuoso cefé, que denominaron de la Cachucha, á causa de tocarse en él todas las noches la misma cancion, muy en boga entónces, - cnyo establecimiento subsistía en 1816.

1835. La Milicia Nacional de Málaga y Cádiz toman una actitud hóstil, pidiendo la Constitucion de 1812 y accediendo á ello los respectivos comandantes generales, se nombra en ambas capitales una junta de go»

1873. El coronel Udaeta auyenta á los carlistes y salva á Tortellá.

Mionte de Piedad y Ca. ja de Ahorros. - Desde la sala de juntas hasta la útima dependencia, todas están perfectamente dispues= tas para el objeto á que se han destinado.

Pero la habitacion que mas llama la atencion es la destinada á Caja, la que además de hallarse dotada del oportuno moviliario, está del todo forrada con gruesas planchas de cos bre en evitacion de cualquier dess agradable incidente.

Y si se tiene en cuenta que todo esto se ha hecho con la pequeña cana tidad con que se contaba para la instalacion, resalta mas y mas el celo de los que tanto han contribuido para dotar á nuestra ciudad de este útil establecimiento.

Novilles.—Se ha concedido permiso para celebrar el juéves 28 una corrida de novillos á beneficio de lu Casa de Socorros de los Cabaa lleros Hospitalarios.

La presidencia la ocuparán distine guidas señoritas.

Elecciones.—El dia 14 del mes próximo se verificarán las elecciones de diputados provinciales.

En Cádiz se eligen 4 diputados.

La brasileña.--Esta tarde, de cuatro a seis, tendrá lugar en la Plaza de Toros exposicion pública para vertodos los grandes y nuevos aparatos de esta célebre Compañía, que mañana actuará en dicho circo. La entrada será hoy gratis.

Certamen .- Damos las gracias al Sr. Presidente del Círculo Literario por la invitacion que se ha servido remitirnos para el acto de la distribucion de premios y velada literaria musical que se celebrará hoy á las ocho y media de la noche en la Sala Capitular del excelentísia mo Ayuntamiento.

Coros. - Está definitivamente acordado que la corrida á beneficio del Asilo tenga lugar el 14 de Setiembre próximo.

Hasta ahora están contratedos los diestros Mazzantini y el Marinero r se espera la contestacion afirmatis va de Cara-ancha.

Los ocho toros, de la ganadería de Varea, antes de Zapata, de Ara cos, son finos, de muy buena estampa y de libras y han sido escogidos por peritos ante la comision que pasó al efecto á dicha poblacion.

Bajo tan buenos auspicios la corrida promete ser un acontecimiento taurino, si el público, como es de esperar, contribuye con su asistencia al espectáculo, dado el objeto benéfico á que se destinan sus productos.

Velada de Mira. Seños ra de los Angeles.—Hé aquí la relacion de los jornales satisfechos en el dia de la fecha en los trabajos de la misma:

						P	Ptas. Cents.		
1	maestro						5		
ACCOUNT OF THE PARTY OF	carpinter				SUCCESS ROSE	EZSPRVI	55	25	
	celadores	WASHINGTON TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY O	RESERVE THE SECOND				4	75	
	escribien		10:07-00/07		itei	2			
	ventor.		•				. 13	50	
10	guardas,	de	dia	y	no) N	6))		
	che .						25		
1	marinero						3		
	peones		A-122111			OTED COMM	110	75	
71		Su	ma	۱.		•	217	25	
=									
(Cádiz 22	de	A	go	sto	d	e 1884	! .—	

La Comision.

Forastero. - Se encuentra en Cádiz nuestro apreciable amigo D. Antonio Jimenez-Placer, ilustre escritor sevillano.

Damos nuestros plácemes á tan querido señor.

Autorizacion. -- Se ha pedido para celebrar bailes en los baños de Nira. Sra. del Carmen.

La instancia ha pasado á informes del arquitecto provincial.

Egilletes.—Ya ha puesto en circulacion el Banco de España los nuevos billetes de la série de 25 pesetas, que lievan la fecha de 1.º de Enero de este año.

Subacta.—Por el juzgado de San Antonio se anuncia para el 12 de Setiembre, la subasta de la mitad de nna casa, proindivisa, número 3 moderno, calle de Pozos Dulces, en el Puerto de Santa María, al tis po de 2.050 pesetas.

Matriculas. -Desde el dia 1.º al 31 inclusive del mes de Setiembre próximo se hallará abierta en la Secretaría general de la Universidad de Sevilla la matrícula para el curso académico de 1884 a 1885 en las asignaturrs de la licenciatura en las Facultades de Derecho, seccion del civil y canónico y de Filosofía y Letras, y en las asignaturas que comprenden los estudios comunes a las tres secciones de la de Ciencias.

Tambien en el mes de Octubre se admitirá la matrícula en los mismos estudios, abonando derechos dobles.

Sucesos locales - A la una de la madrugada fué detenido y conducido al depósito municipal un indivíduo forastero é indocumentado, que se encontraba durmiendo en la plaza de los Descala ZOS.

A la una y media de la misma lo fué otro indivíduo por embriaguez y escándalo en la calle de la Encarmacion,

A las doce y media de la noche lo fué otro indivíduo y una mujer por embriaguez y escándalo en la calle de San Vicente.

A la una de la tarde de ayer lo fué un jóven que se encontraba jugando a los prohibidos en el muelle de la puerta de! mar, habiendose puesto sus compoñeros en precipitada fuga.

A las diez de la noche se promovió un escándalo en la calle de la Goleta núm. 1, por una vecina que maltrató de obras y palabras a otra de la misma casa.

A las cuatro de la tarde y en la calle de San Francisco Javier, proximo a la casa núm. 9, arrojaron un petardo ó triquitraque incendiado, soltando varios disparos al rostro de un caballero que se encontraba pro-XIMO.

Parte de diez infracciones a las ori denanzas municipales.

A las dos de la tarde fueron de tenidos en el depósito municipal dos jóvenes que estando en los baños de la Caleta arrojaron al mar vestido a otro jóvea.

Merece atencion. - Har ciendonos eco de varias joyenes ga-

ditanas, creemos oportuno que la comision de fiestas acherde que en la plaza de Mina toquen las bandas do música una noche sí y otra no.

Daria mayor aliciente este poqueno sacrificio a los muchos forasteros que se hallan en nuestra ciudad, y así quedaria complacida la multis tud de jóvenes que solicitan esta gra-

Prolijo sería decir si le convendria tambien al Asi'o Gaditano por el alquiler de sillas.

Dué padres!—Ayer por la mañana ha sido remitida á la Casa Matriz de Expósitos, por el señor Montes, teniente de alcalde de Extramuros, una niña enferma, como de nueve meses, que ha sido abandonada por sus padres en dicha barriada, dejándola en poder de una infeliz mujer, quien la ha estado amaman. tando hasta ayer mismo.

Fué conducida en un breck por dos municipales, y la mujer que le que lo he aplicado. ha estado dando el pecho, la cual manifestó llorando al entregarla, que si no fuera por su infelicfdad y ter ner familia, la seguiria criando.

La calle Rosario Cepeda, a las ocho y media de la mañana, se veia ocupada de gente, haciendo cada indivíduo comentarios de la conduca ta de los padres, que dejaron a su hija abandonada, marchándose, segun dicen, a San Fernando.

Eliestro.—Hé aquí las contras tas que tiene el aplaudido diestro gaditano Manuel Diaz el Lavie

Agosto 31, en Sevilla; Setiembre 7, en Jerez; el 8 en Córdoba; el 9 en Andújar; el 16 en Ubeda; el 21, en Jaen; y además está en tratos con la empresa de Valencia para trabajar con el Marinero.

No pocos aficionados desearian ver trabajar en Cádiz al Lavi alter» nando con su primo el Marinero.

les alegramos. — Contis núan con notable mejoría los tresjornaleros que se cayeron de una bamba en la obra del Asilo, situado en el campo del Balon.

Por el contratista se ha ordenado se les abone los jornales mientras continúen impedidos de trabajar.

Aplaudimos este rasgo de generosidad llevado a cabo por el señor Bastarreche.

For celos.—La ciudad de Carmona está conternada á consecuen: cia del siguiente hecho:

Un jóven que sostenia relaciones ilícitas con una mujer casada, pro≤ movió un rompimiento, y al disponerse poco despues á contraer mas trimonio con una jóven de intachable conducta, la desdeñada, llamándole aparte, le arrojó á la cara el contenido de un vaso de cristal, e cual era upa materia corrosiva.

Los facultativos no responden de su vida; pero aseguran que, si llen ga á curar, quedará completamente desfigurado y ciego.

La Audiencia de Carmona conoce de este hecho.

1922 190 MELA 1920 EL A. 1922 EL Diálogo de actualidad:

-¡Antonio! -¡Señor!

-¿Ha bajado el termómetro?

---Sí, señor, mucho.

-¿Cuánto? -Lo ménos diez varas.

-¿Cómo? .-Como que ha bajado... desde la ventana á la calle...

El divorcio en Francia:

Uno de los primeros en pedirlo es un joven casado con una vieja.

-¡Ingrato!-le dice la conyugejabandonarme, dejarme sola, sin hijos!

-Adóptame, le contesta el marião.

-Tengo mucha sed-gritaba un antiguo aficionado al mosto entrando en una taberna-tengo mucha | sed; vengan juntos dos vasos de vino.

Y despues que los bebió dijo: -Ahora ya he calmado la sed; vengan otros dos ... por gusto.

El inventor de un medio para hacer el aceite de higado de bacalao agradable al pa'adar conservando al mismo tiempo todas sus virtudes, sin dula ha hecho una gran cosa para el mundo entero, pues es indudable que no hay otra medicina tan util para tantas enfermedades como el aceite La «Emulsion Scoti» de aceite paro de higado de bacalao con hipofosfitos, está convertida en una preparacion parecida á la leche, agradable al paladar como la crema; reune todas las virtudes del aceite crudo de higado de bacalao, es un excelente tónico por los hipofosfitos de cal y de sosa que contiene. Es una cura maravillosa para la debilidad nerviosa y para todas las enfermedades donde el sistema necesita fortalecerse.

Manifestacion imporfante.-Rosario, (R. A.) 26 de Marzo de 1880. - Sres. Lanman y Kemp.

Muy señores mios: Tengo el gusto de pener en su conocimiento los felices re sultados obtenidos mediante el auxilio de la Diviua Providencia y el uso continuo de su Pectoral de Anacahuita, con cuyo poderoso y vivificante remedio ha conseguido curarme de una bronquitis perlinaz y crónica que hacía ocho meses me atormentaba, sufriendo, como era consiguiente, los rigores de tal afeccion. Durante dicho período, como era natural, apelé solícito à cuantos medicamentos conocidos hay, con objeto de alcanzar mi curacion ó por o menos aliviarme; mas habiéndome fallido todas. y no encontrando recur sos en la ciencia, adopté el consejo de varios amigos, de comenzar el uso del Pectoral de Anacahuita, y gracias á este precioso especifico me encuentro hoy completamente curado. Ustedes, señores, con la introduccion de ese valioso medicamento, han hecho un grandioso beneficio á la humanidad, y yo por mi parte no puedo menos que elevar á ustedes mis mas respetuesos conceptos de gratitud, por el gran triunfo obtenido, no tan solo en mi curacion, sino en todos los casos en

Sirvanse, por tanto, dar publicidad á las lineas que anteceden, si las consideran de algun valor; y dispongan de su muy atento y seguro servidor,

Teodoro Ferrer. 68 Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

De venta en todas las boticas y droguerías.

El acreditado constructor de bragueros mecánicos, don Juan Fondevila, tiene el honor de poner en .conocimiento de su numerosa clientela que vuelve á establecer en Cádiz su gabinete ortopédico á peticion de varios de sus antiguos favorecedores. Esta circunstancia y la de no existir en esta poblacion un gabinete á la altura de la época, dado le crecimiento que por desgracia alcanzan las enfermedades á que el señor Fondevila viene consagrando sus conocimientos durante muchos años, le han movido á compartir su residencia entre Sevilla y Cádiz, si bien instalando su casa y gabinete central en esta poblacion.

Dicho profesor, considera innecesaria toda recomendacion para su nombre en un pais donde es lan conocido. Así, pues, se limitarà à ofrecer à sus numerosos parroquianos su casa calle Cabrera de Nevares n.º 3 primero izquierda, próximo á la calle Cristóbal Colon, donde recibe consultas diariamente.

062 CURACION SIN OPERAR

Jen la Matriz, Cara, Boca, Pecho, etc.; *Llagas, clceras, Fístulas, por anti-6 guas ques an .- Curacion radical con el Específico americano TOMPSON.-Frasco 50 rs. Exito infalib e, calmando al momento los mas terribles dolores. Se remite certificado enviando asu valor en sellos ó giro á F. MATEOS, a director del Gabinete Médico Norte-Amricano, Rambia de Catainña, 104, Barcelona -- Consultas y prospectos en despañol, gratis.

Hielo de calidad in-

MEJORABLE.-En el despacho de la acreditada fábrica La Inglesa, Sevilla, calle Baluarte, frente al refino, se expende al precio de UN REAL EL KILO.

Para cantidades mayores de 50 kilos á precios convencionales. Se sirven pedidos para fuera de la poblacion.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY .- S. Felipe Benicio, cf., y S. Leovigildo, mr. SANTO DE MANANA. 11 Sagrado Corazon de María; S. Bartolomé, ap., y Santa Aurea, vg. y mr. JUBILEO.-En la iglesia de S. Fran-

cisco. MAÑANA —En la misma iglesia. Se manifiesta á las 6 y se oculta á las 1 y 20.

-En la parroquia de Nuestra Señora del Rosario se dió principio el 17, despues del toque de Oraciones, á una devota novena en honra del glorioso Señor San Joaquin, y à otra en obsequio del Señor San Roque, abogado contra la peste.

-En la parroquia de Nuestra Señora del Rosario continuan los ejercicios de los Quince S bados en honra de la Santísima Vírgen, á las ocho de la mañana. Hay concedida indulgencia plenaria.

-La Confraternidad del Santisimo Inmaculado Corazon de María consagra una devota novena á su amantísima Madre en la iglesia de San Francisco, siendo hoy el orador el Sr. D Eugenio Mac-Grohon.

Iglesia de la Merced. En este templo se celebraran los ejercicios del Divino Rostro los dias 23, 24 y 25, despues del santo sacrificio de la misa. -A las cuatro y media de la tarde de

mañana tendrán lugar los ejercicios espirituales que previenen las constituciones de la Venerable Esclavitud de Nuestra Madre y Señora de las Mercedes, concluyendo con la procesion claustral.

NOTICIAS OFICIALES. GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE CADIZ.

Orden del 21 de Agosto de 1884. --Servicio para mañana.-Jefe de dia: el señor coronel teniente coronel de Artille ria D. Gaspar Carcia Herrero. Parada, Alava.

Hospital y provisiones, primer capilan de Extremadora. Vigilancia por la plaza, Alava.

De orden de S. R., el C. T. C. Mayor, Alfonso Marquez.

Midieto.

La cobranza i "emicilio de las contribuciones territoria industrial, correspondiante: al primer trimestre del actual ano económico, e eda ampliada hasta el lúnoses del correste.

Lo que se antrucia para conocimiento de los interesados.

Cádiz 21 de Agosto de 1884 -El recaudador, Francisco Parra.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AH RROS Estarà ab erto de diez de la mañana à tres de la tarde, en su domicilio Isabei la Gatolica, número 11, y la Caja de Aborros los domingos de once á dos de la tarde.-Máximun, 250 pesetas. Mínimun, 1.

MERCADO. SEVILLA 20 .- Trigos fuertes del pais, de 38 á 43 rs. fanega. - Garbanzos gordosde 80 á 120.-Cebade del pais de 17 á 18.-Habas tarragonas de 35 á 36.-Maiz de 46 á 47.—Alpiste de 51 á 53.—Alverjones de 35 á 36.—Yeros á 00.—Altramuces, ae 37 2 38.

Seccion maritima.

Afecciones astronómicas. Sale el sol álas 5 y 22 y pónese álas 6 y 42 Sale la luna á las 6 y 58 de la m. Pónese á las 7 y 29 de la t.

Mareas de hoy. Pleamar, á las 2 y 55 de la m. Bajamar, á las 9 y 4 de la m. Pleamar, á las 3 y 12 de la t.

Bajamar, á las 9 y 21 de la n. Observaciones meteorológicas. Al Orto: NO bonancible, despejado. Mediodia: NO. idem, fosco. Al Ocaso: NO. idem, idem. Barómetro: 766.

Termometro: 28. BUQUES ENTRADOS.

De la mar, barca portuguesa Sra. do Livramento, con pescado. De Vejer, místico Magdalena, con habas. De San Fernando, charanguero S. An-

tonio, en lastre. De Isla Cristina, laud Pura y Limpia, con sardinas.

De Vejer, laud La Pepa, con carbon. BUQUES SALIDOS.

Para Barcelona, vapor español Laffitte, capitan Escudero, con carga general. Para Isla Cristina, lancha San Sebastian, con sal.

Para idem, falucho Emilia, con sal. COMPANIA HISPANO-INGLESA DE VAPORES

Salidas fijas todos los domingos. Para Lóndres y Amberes, con escala en Lisboa El vai or

Roelas saldrá el miére les 27 d Agosto, à las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatatio, Murgula 35.

Don José Estéban Gome . Para Havre y Hamburgo. El vapor Alvarado saldrá el domingo 31 de Agosto.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguia 35, Don José Estéban Gomet. Pera Liverpool.-El vapor Calderon

saldrá el domingo 31 de Agosto. Admite carga y pasajeres. Consignatario, Murguia 35. D. José Estéban Gomez

Vapores de Vinnesa y C. Para Málaga, Alm ria, Carta gens, Valeucia y Barrelo a. El vapor español

Nuevo Extremadura, eu capitan don Francisco Jaen, saldrá e. mártes 26 de Agosto, á las tres de tarde. Admits carga y pasajeres. Admite carga y passieros.

Consignatarios, Advana 16, Sees. D. Horsain Alcan y come Para Vigo, Villagarcía, Cara ril, Coruña, Ferro!, Rivadeo, Gijon y Santander.

El vapor español su capitan D. Domingo Campelao saldrá el

miércoles 27 de Agosto, á las cuatro de la tarde - Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Aduana 16, D. Herecic Alc: n y comp.

Vapores de Segovia Cuadra y C. Para Algeciras, Malaga, Al m ria, Cartagena, Alicante, m ria, Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona. - El vapor español Segovia,

su cipitan D. José Heredia, saldra el viérnes 29 de Agosto, à las s'ete de la mahana.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Aduana, 18, Bres D. Horacio Alson y somn. Para Mcnlevideo, Buenos-

Aires y Rosario de Santa Fé, sin tr sbor o. Saldrá de Cádiz, si reune suficiente carga, el lunes 15 de Set embre à las cuatro de la tarde el magnifico y acreditado vapor es-

pañol trasatlantico Vidal Sala. Admite carga y pasajeros y sc suplica à los señores cargadores pasen nota con la mayor anticipacion pos be de la carga que de een dar para en su vista decidir si

ha de hacer la escala de Cadiz el citado

Consignatario, Aduana 16, Sres. D. Horacio Alcon y comp. Havraise Peninsulaire. Para Saint Nazaire y I Havre, con facultad de escala retro-

gada de Malaga. El vapor francés Ville du Havre, capitan Lecoeur, saidrá para dichos puertos del 29 ai 30 del corriente.

Admite carga à il-te corrido para Frans cia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suecia, Noruega y Rusia, y pasajeros para Málas ga, el llavre y Paris.

Bu agente, Carbon, 1, Don E. Col.c. Servicio regular de vapores entre

Sevilla y Bilbao. Salidas de Cadiz todos los viérnes. Para Vigo, Villagarcia, Gar-

ri, Coruna, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander Pasages, San Sebastian y Bilbao. -El vapor español La Cartuja, su capitan D. Ezequiel de Euba, saldrá

el viérnes 29 de Agosto, à las 4 de la tarde.

Admite carga y parajeros. NOTA.—Este vapor tiene la ventaja le llevar los pasajeros de proa bajo cubierta. Les billetes de pasage se despacharan tambien el dia de la salida de les vapores on la acresoria calle de la Aduana, esquina

à la del Baluarte. Se despacha, calle Murguia, 19, por D joséde la Viesca.

VAPOR S. ANTONIO

Servicio diario entre Cádiz, Puerto-Real, Carraca y el Dique de la Compañía Trasatlántica. Salidas de Pto.-Real. Salidas de Cádiz

7'15 de la mañana. | 9 de la mañana. de la idem. 1 de la tarde. de la tarde. 4'15 de la idem

Con escala en el Arsenal de la Carra ca el primer viaje de Cádiz y terrero de Puerto Real, y con escala en el dique de la Compania Trasatlántica el segundo viaje de Puerto-Real y el segundo de Cá.

PRECIOS Entre Gádiz, Puerto Real y Carraca. Popa, 4 rvn. Proa, 2,50.—Marineros del servicio 1'5ú.

Entre Cádiz y el Dique. Popa, 4 rvn.-Proa. 2 id.—Abonos de diez billetes de proa, 15 rvn.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

de la mañana. 111 de la mañana. de la idem. de la tarde. 3 15 de la tarde 4'30 de la idem. PRECIOS.

proa, 2,80 -Id. de cosarios, 2,20. -Abonos de 10 billetes de popa, 45.

Billete de popa, 5,50 rvn.-Id. de

El Fénix Español COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS. Incondies.

Maritimore. Asegura contra in-Los seguros maricendio, por una pri- timos sobre buques y ma fija toda clase do mercaderias los elece ificios, estableci- túa en condiciones que mientos, mercancias | mamente ventajosa. fábrica y máquinas. para los asegurados. Sub-director en Cadiz y su provinci.,

Torre 24 B. Each de Agerer. TRASPORTES GENERALES MARITIMOS Y TERRESTRES, FN COMBINACION CON LOS VAPORES

A. LOPEZ Y C.ª Ferro-Carriles, etc.,

Consignaciones, transitos y comisiones. VERDUGO,

Calle Isabel la Católica, n.º 2.—CADIZ. Esta casa se dedica al despacho de Aduanas, recibo y expedicion de mercan. cias, muestras, equipajes, paquetes y encargos, por pequeños que sean, para todos los puntos del Reino, Extranjero y Ultramar, en los cuales cuenta con activos corresponsales, prometiendo exacto cumplimiento, actividad y precios módicos, pues tiene al efecto tarifas especiales combinadas.

Espectáculos.

EXPOSICION LIBRE DE PINTURAS Está situada en la Real Academia Fiarmónica de Santa Cecilia, calle de San Francisco, y puede visitarse desde las diez de la mañana en adelante. Precio de la entrada, 50 céntimos.

TEATRO PRINCIPAL. Funcion para esta noche por la Companía dramática que dirige el eminente primer actor D. Antonio Vico: 1.º Sinfonia.

La comedia en tres actos y en verso. Un tercero en discordia.

El juguete en un acto, La primera noche. Entrada principal, 3 rs; al cuarto piso, 2. A las ocho y media.

PLAZA DE TOROS. Magnifica funcion para mañana por la grande y acreditada ompañía gimnástica La Brasileña, bajo a direccion del repu-

tado artista D. J. L. Crolans: 1.º Sintonia. El globo terrestre.

Fox. El barril magico. El hombre serpiente.

El cordon e'éctrico. Los sombreros voladores. La escala incomprensible.

9.º La montaña espiral. 10.º Los meteoros aéreos. A las cuatro y media.

Sombra, 99 centimos. - Sol, 50. COTIZACIONES DE LA BOLSA. MADRID 22

4 por 100 renta perpétua. . 69'95 4 por 100 amortizable. 74'95

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE CARVE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por escelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vine de Quina de Areud. Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

Nueva y San Francisco, 38.

GRAN ALMACEN DE HIERROS Y ACEROS en barras, planchuelas, alfardas, flejes, chapas, tubos. alambres, yunques, palas, azadas, Zapapicos rastrillos y porrines. Efectos para carrus, es.

Ejes, muelles, planchuelas de acero : ara id.. llanta, hules para piso, pieles de gamuzas, es onjas y cepil os.

Pinturas preparadas de todas clases. Colores en polvo, albayalde, aceite de linaza, barn ces, aguarrás, brea rubia negra, alquitran, secante en polvo y líquido, y brochas. GRAN SURTIDO

en he rajes, herramientas, clavazon de hierro, muelles para muebles y telas metalicas. BATERIA DE C'CNA.

cubiertos, cuchillos para mesa y cocina, navaja, tijeras, cortaplumas, baños, enbos, jarros y palanganas.

Laton y cobre en planchas tubos, barras, c'avaion y alambres.

CAJAS DE HOJA DE LATA DE VARIAS CLASES Y DIMENSIONES. Planchas de goma,

id con tel de lona interior y metálica, tubos de goma y de lona. Empaqueta iura para miquinas de todas clases. de mitaperchas para coches y muebles, negras y en colores, é infinidad de articulos, dificil

de enumerar. PRECIONS E.OU. VIDE 100 S.

Liquidacion del Razar Indiano, Calle Prim, número 1, antes Compañía.

CUARENTA POR CIENTO DE REBAJA EN TODAS LAS EXISTENCIAS, tanto en

relojería, platería, metal blanco garantizado y demas articulos de novedad como en relojes de bolsillo. salon, sobremesa y cuadro.

Optico constructor, especialista para el órgano visual. Cristales de roca y cron glas puro. - Armazones de oro, plata, concha, nikel y acero. - Gafas y quevedos para toda clase de vistas.

Gemelos para teatro, campo y marina. Anteojos de grandes alcances.

Barómetros y termómetros. Microscópios para ciencia hasta 1,500 diámetros de aumento, y otros varios ars ticulos.

Se hacen toda clase de composturas en relojería, ó: tica y alhajas, y se reforman. Se compra oro, plata, monedas y antigü dades

CONFITERIA Y RESTAURANT DELCORREO ROSARIO, ESQUINA A LA DE ALBENDA,

Almuerzos y comidas á todas horas, por lista y por cubierto. Esquisito menudo los domingos y dias festivos.

CADEZ.

==-Helados y Frios.-==

Todo se sieve á domicilio. Seharecibido an buen surtido de cajas de lujo

Liquidacion

de todos los artículos existentes en el Refino calle de San Francisco, núm. 3, esquina á la del Baluarte.

El dueño de este Establecimiento, para conseguir sal lar todos los efecto, segun son sus verdaderos deseos, ofrece al público en general la verdadera y positiva baja de: 25 °, á toda persona que compre por valor de diez reales en adelante, y para que esto no sea una vana promesa, como generalmente sucede con los que anuncian pomposamente, despues de ajus ados los objetos que en este Refino se compren à precios que mas baratos puedan en otra parte arreglar, sobre esto bajo yo el 25 %, y presento para mayor claridad el siguiente ejemplo:

Por una pieza de tira bordada Rs. 4 Por dos varas encaje Por una pieza de cinta Por dos docenas botones a 1112 » 3 Total Rs. . Baja de 25 %

Resta Rs . Este ejemplo pone de manifiesto que en todas, absolutamente en todas las com- En el establecimiento de loza y cristal, pras que en dicho establecimiento se hagan por valor de 10 rs. en adelante se abona el 25 por 100. - Esta es la mayor verdad de las liquidaciones hechas hasta el dia, motivada à que su dueño se dedicara à otros negocios. Aprovecharse de la legitima Searrienda una casa baja del 25 por 100.-Refino S. Francisco, n.º 3. esquina a la del Baluarte.

__ Nuevo descubrimiemto amenric.no y realizado perfecciona o por el quimico Arbio. Es un aceite c mbinado con vegetales tónicos balsamicos, y con su uso se logra la rep o luccion informarán. del cabello, aunque sea en calvas de a guno- años, como se puede justificar con el testimenio de personas que han lograd este beneficio; al mismo tiempo se consigue que se afirme el cabello antiguo, y que si hub ese canas vayan os recciéndose por el constau te uso de este es ecifico. No contiene elemento mineral que sea nocivo, conserva un olor agradable, y el precio módico à que se expende en les principales capi ales le pone al alcance de la clase media. A cada frasco acompañ un prospecto que explica el modo mas inveteradas que sean. de usarlo.

véndese en las perfumeriss de Rey, Rosarie 10, y Duque de Tetuan

Personas que conocen las

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no cora luen zino cuando se toma con buenos alimentos 😫 y hebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causan f cio que la purga ocasiona queda compietamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente à volver á empezar cuantas veces

de Aceite Puro de HÍCADO de BACALAO

Hipofossitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, mas las de los Hipo-

fosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad Ceneral.

Cura la Escrofula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Ninos. Es recetada por los médicos, es de olor y

sabor agradable, de facil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados. D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal

de Medicina y Cirjia, &c. CERTIFICO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Higado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas. Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion. Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Marzo 8 de 1881. Santiago de Cuba, 2 de April, 1881. Sres Scott & Bowne, Nueva York. May Sres mios: Doy à Vds. el parabien por habo sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. . Con esto motivo tengo gran placer en hacerlo

> Soy de Vds S S. Q B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta on las principales droguerias y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York

Depósito general en España para la ve ita al por mayor, Sres. Vicente Ferr r y ompañía, Barcelona. 一 网络 图 图 8 6



Reconocido en todos partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa caración de todo caso de

Pulmonia, Asma, Croup, Dolor del Pecho, Tos, Mal de Garganta, Esputos de Sangre y Tists. MEZCLADO CON EL

Aceite Puro de Higado de Bacalao DE LANMAN Y KEMP, puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afeciones de la Garganta,

el Pecho y los Pulmones. De venta en tedas las Boticas y Droguerias.



amueblado para la temporada de baños.

calle de Columela, darán razon.

en la calle Enrique de las Marina, número 11, toda ella ó por pisos. En a Plaza de Mendez Nuñez, n.º 4

the Managara and State of the S WEER NEERMEDADES SECRETAS .- Las Capsulas Peruvianas de Borrell curan infaliblemente las gonorreas (purgaciones) y los flujos blancos, por

Unico depósito en Cádiz y su provincia, Botica de las Columnas, S. Francisco, 25.

VAPORES-CORREOS

(Antes de A. Lopez y C.a)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACÍFICO. BARCELONA. . . . los diss 5 y 25 MALAGA » » 7 » 27 (Saidas de SANTANDER. » » CORUNA » »

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasage para LAS PALMAS (Gran Canaria) é igualmente para PROGRESO y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, enlazando con servicios anci lanos de la misma Companía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasage y carga à fiete corrido para los signientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico. - San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez y Pones. Litora! de Cuba. - Santiago de Cuba, Gibera y Nuevitas.

América Central.-La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cortagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico y Salina Lruz. Norte del Pacifico. - Todos los puertos principales desde Panamá à California.

como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. Sur del Pacifico.-Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera Coquimbo y Val-

paraiso. Rebajas á familias. Precios convencionales por aposentos de lujo.-Rebajas por pavajes de ida y vuelta.-Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros. - De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 70 para

·uerto-Rico y 80 pesos para Habana. SEGUROS.-La Compañía, por medio de sus agentes. facilita á los cargadores e asegurar las mercancias hasta su entrega en el punto de destino. Delegacion de la Compañía, Isabel la Católica, 3. narán detalles, etc.,

VAPORES

de la Compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª) Linea de Filipinas

Servicio mensual à Manila, con escalas en Port-Said, Suez, Aden y Singapore.—El vapor

Santo Domingo

saldrá de fádiz el 23 de Agosto y de Barcelona el 1, admitiendo carga y pasaje para diches puntos, como tambien carga con trasbordo en Manila para ILO-ILO Y CEBU. Los pasajeros encontrarán espaciosos y ventilados alojamientos, trato esmerado, asistencia de médico, capellan y servicio de camarera para las señoras. Avisando con la debida anticipacion se prepararán instalaciones de lujo á precios convencionales. Hay precios especiales para emigrantes con facultad de regresar gratuito dentro

Delegacion de la Compañía, Isabel a Católica, 3.

HARINA LACTEADA NESTLE CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NINOS DE CORTA EDAD, QUE TIENE POR BASE LA MEJOR LECHE DE VACAS SUIZAS.

El único que ha sido recompensado con una Medalla y un Diploma otorgados por la Sociedad Protectora de la Infancia de Marsella. Los análisis químicos más asimilable posible, los elementos todos de una nutri-

concienzudos hechos por los químicos más eminentes de Europa han hecho patente que, gracias á su composicion, la HARINA LACTEADA senta la analogía más perfecta que darse pueda con la 🦛 leche de la madre, y que

del período de un año.

DE ENRIQUE NESTLE preencierra, bajo la forma más Marque de fabrique. NA es el más sencillo, el más

ferible à la leche de la mas dre cuando ésta no está dotada de todas las cualidades que constituyen nna buena nodriza, porque esta HARIs seguro y el mejor de cuantos alimentos únicos se conocen en el dia. Cuando la leche de la madre ó de la nodriza llegue á ser insuficiente la HARINA será el mejor

La HARINA LACTEADA

de Enrique NESTLE es pre-

cion completa.

complemento para una alimentacion mixta. Facilita do una manera sumamente notable la transicion, tan difícil muchas veces, de la crianza al destete. En todos los niños criados con la HARINA LACTEADA DE ENRIQUE NESTLE se nota gran fuerza física, carnes firmes, ojos vivos y exencion absoluta de diarreas, vómitos, granos y otras afecciones de la piel.

Se expende en Cádiz, à 8 rs. lata. Galle Ancha, Sucursal de MATIAS LOPEZ.

Depósito de vinos de los acreditados cosecheros Sres. Ruiz Pomar, hermanos.—Jerez de la Frontera — Unicos representantes en Cádiz,

SEÑORES LLOMPART Y BERMUDO, 4-ROSARIO-4 NOTA DE PRECIOS.

Hischs ports Wine, rvn		Arroba.	Caja de 1 botellas
Amontillado superior, id	Hischs ports Wine, rvn	<u> </u>	480
- Tres Cortados, id. 400 250 - Oloroso, id. 300 200 - Perla Gaditana, id. 170 130 - Frascuelo, id. 160 120 - Mazzantini, id. 120 100 Jerez pasto, idem 70 70 Pedro Ximenez, id. 200 150 Moscatel, id. 170 140	Amontillado superior, id		
- Oloroso, id	- Tres Cortados, id.	400	STREET, WITH ALBERTA THAT TO SHE THE OWNER.
- Perla Gaditana, id. 170 130 - Frascuelo, id 160 120 - Mazzantini, id 120 100 Jerez pasto, idem 70 70 Pedro Ximenez, id 200 150 Moscatel, id 170 140	- Oloroso, id		
- Frascuelo, id	- Perla Gaditana, id.	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	
- Mazzantini, id 120 100 Jerez pasto, idem 70 70 Pedro Ximenez, id 200 150 Moscatel, id 170 140	- Frascuelo, id .		Control of the second s
Jerez pasto, idem	 Mazzantini, id 		
Pedro Ximenez, id	Jerez pasto, idem		
Moscatel, id 170 140	Pedro Ximenez, id		and the second s
	Moscatel, id		Committee and the second of the second of the second
	Dulce, id		Market Committee

BAZARINGLÉS

(Antiguo de la calle Murguía.)

SAN PEDRO, ESQUINA A LA DE AMARGURA.

Gran surtido de camas oradas y de hierro de 'odas clases, à precios de fábrica.-Golchones bigiénicos y dem ebles, -Arcas de hierro, perchas, lavam nos, palanganas. Jarros, inegra para tocador, y utensilios de cocina Hules, muelles para asientos, crin vejetal, clavazon, herraje, herramientas y varios otros articulos.



Bombas y filtros para agua, lamparas y candelabros - Portiers ! abrazad ras para cortis nas. Cuchilleria y cuchar s .- Esponjas, plume os y pieles de gamuza. - Telas metálicas, alambres, cocinas + conomicas - Faños y cubos. - Cepi los, almohazas, y otros muchos articulos. Precios ecouómicos.